



MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA

Avenida 29 de septiembre e/ Santa Rosa y Republica de Colombia
Teléfono: (021) 328 0706

E-mail: municipalidadnuevacolombia@hotmail.com

Nueva Colombia – Paraguay

RESOLUCIÓN I.M.C.I. N.º 005/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MAPA DE PROCESOS, MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS VERSIÓN 1 DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS (MECIP.2015).-----

VISTO: La Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal”, la Ley 1535/1999 “De administración financiera del Estado”, el Decreto N° 962/2008 “Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127/2000, por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la ley 1535/99”; la Resolución CGR N° 425/2008 “Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de control Interno para las entidades Públicas del Paraguay - MECIP” y la Resolución CGR N° 377/2016, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal”, establece en el “Capítulo V – Del Sistema de Control y Evaluación, Artículo 202, - *Control interno. El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control a cargo del órgano de la auditoría interna que determine la Intendencia y el control a cargo de la Junta Municipal*”.

Que, en concordancia al referido Artículo 202 de la Ley 3966/2010, la Contraloría General de la República ha emitido la Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP: 2015”;

Que, la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos en un Sistema de Control Interno, constituye una necesidad para los administradores públicos, en ese sentido, el Intendente ha asumido el



MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA

Avenida 29 de septiembre e/ Santa Rosa y Republica de Colombia

Teléfono: (021) 328 0706

E-mail: municipalidadnuevacolombia@hotmail.com

Nueva Colombia – Paraguay

firme compromiso de trabajar bajo el modelo de gestión por procesos, cuya elaboración fue en forma participativa por los responsables de cada proceso.

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA COLOMBIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR el "Mapa de Procesos Institucionales, con la correspondiente identificación de Procesos y Subprocesos por cada Macroproceso definido", cuyo anexos 1 y 2 forman parte de la presente Resolución y el cual tendrá vigencia desde la fecha de suscripción de la misma.-----

Art. 2º: COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido archivar. -----

Nueva Colombia, 29 de abril de 2024

Secretario General
Sra. Lourdes Riveros

Intendente Municipal
Abg. Lida Rosa Escobar